



INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 15/2019

FUNDACIÓN BARRERA ZOOFITOSANITARIA PATAGÓNICA

Unidad de Auditoría Interna



“2019 - Año de la exportación”

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA Nº 15/2019

“FUNDACIÓN BARRERA ZOOFITOSANITARIA PATAGÓNICA ”

SECTOR AUDITADO

Fundación Barrera Zoofitosanitaria Patagónica
Dirección Nacional de Protección Vegetal
Dirección de Servicios Administrativos y Financieros

OBJETO

Evaluar los procedimientos utilizados y el nivel de control interno imperante sobre los gastos y recursos asignados a la Fundación Barrera Zoofitosantaria Patagónica (FUNBAPA) con motivo de las acciones sanitarias desarrolladas con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

ALCANCE

- **Período auditado:**
Abarcó las actividades desarrolladas por la FUNBAPA entre el 01/01/2018 y el 30/06/2019. Las tareas de auditoría se llevaron a cabo entre los meses septiembre y octubre de 2019.

- **Programa de trabajo:**
 - Se tomó conocimiento de los acuerdos de asistencias fitosanitaria celebrados entre el SENASA y la FUNBAPA y sus correspondientes Presupuestos Operativos Anuales (POA).



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

- Se mantuvieron entrevistas con el personal de la Dirección de Sanidad Vegetal (DSV), dependiente de la Dirección Nacional de Protección Vegetal (DNPV), y con el Coordinador Administrativo de la Fundación.
- Se solicitó información sobre los procedimientos administrativos aplicados por la Fundación en los diferentes programas, referidos a la percepción y aplicación de fondos, rendición de los gastos, archivo de la documentación y personal actuante.
- Se examinaron las rendiciones de gastos del Programa Nacional de Control y Erradicación de Mosca de los Frutos (PROCEM) 2018 y del Programa Sistema Único de Fiscalización Permanente (SUFP) 2018/19 presentadas ante la DSV.
- Se solicitó y analizó, en la Sede de la FUNBAPA, la documentación respaldatoria y contratos de servicios de una muestra de gastos rendidos de los Programas PROCEM Patagonia correspondiente al período 2018 y del SUFP de los períodos 2018/19.
- Se requirieron y analizaron los registros contables de la Fundación (balances, mayores, extractos bancarios de las cuentas utilizadas para la recepción de los fondos y el pago de los gastos de los Programas), así como también, las actas celebradas con motivo de la Asamblea General Ordinaria de los ejercicios 2018 y 2019.
- Se solicitó información a la Dirección de Servicios Administrativos y Financieros (DSA) sobre los procedimientos administrativos aplicados desde Sede Central y en los Centros Regionales intervinientes, para las autorizaciones de pago a la Fundación.
- Se tomó conocimiento de las transferencias de fondos efectuadas por el Organismo en el período auditado, cotejándose dichos valores con los importes de las facturas de la Fundación y los comprobantes de las rendiciones de gastos.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

RESEÑA DE LAS OBSERVACIONES FORMULADAS

- Falta Convenio o Acuerdo Sanitario PROCEM Patagonia 2018.
- Sub-ejecución del POA PROCEM Patagonia 2018.
- Falta de control del POT del Programa PROCEM Patagonia 2019.
- Falta de Convenio o Acuerdo Sanitario del Programa SUFP 2018.
- Falta respaldo de Previsión por Contingencia en el POA 2019 del SUFP.
- PROCEM - Inconsistencias en las rendiciones.
- SUFP - Inconsistencias en las rendiciones.

CONCLUSIÓN GENERAL

De las tareas de auditoría efectuadas han surgido hallazgos que muestran una debilidad en los procedimiento utilizado para la certificación de las facturas y posterior control de las rendiciones de la Fundación Barrera Zoofitosantaria Patagónica (FUNBAPA) con motivo de las acciones sanitarias desarrolladas con el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA).

Entre los hallazgos de alto impacto se destaca:

- Ausencia de un Convenio o Acuerdo de Asistencia Fitosanitaria suscripto por las partes, que respalte las erogaciones efectuadas por el SENASA, tal como lo establece el artículo N° 7 de la Ley N° 27.233 y el artículo 4° de la Resolución SENASA N° 671/2016.
- Subejecución financiera del programa PROCEM para el ejercicio 2018 respecto al POA elaborado por la FUNBAPA.
- Inconsistencias entre los montos facturados al SENASA y las rendiciones de gastos efectuadas en los programas PROCEM Y SUFP.
- Rendiciones de gastos, en el programa PROCEM 2018, que corresponden a ejercicios anteriores.



“2019 - Año de la exportación”

*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria*

- Diferencias en el saldo de la cuenta bancaria utilizado por la FUNBAPA para gastos del programa SUFP.

Por lo mencionado precedentemente, y a fin de asegurar una correcta ejecución de los recursos por parte de la Fundación, el Organismo deberá fortalecer los controles vinculados a las acciones operativas y los procedimientos utilizados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de diciembre de 2019.-